Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHvtorres VANESSA TORRES BANGUERA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-076- CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA-VALLE

Fecha y Hora Sistema: 2024-06-21-4:04 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 11724 de fecha 2024-05-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	104324	**Fecha Registro:**	2024-06-21	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-076-912610 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA-VALLE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	31.957.800,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	31.957.800,00	**Saldo x Obligar:**	31.957.800,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	860403254	**Razón Social:**	EUROPEA DE LIBROS LTDA EUROLIBROS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	66653546943	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	94400100	**Nombre:**	MAURICIO GOMEZ BETANCOURT	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO NAUTICO Y PESQUERO DE BUENAVENTURA - VALLE

CAJA MENOR			**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.6441815 DE 2024	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2024-06-21

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
912610 CENTRO NAUTICO Y PESQUERO DE BUENAVENTURA-VALLE	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF		31.957.800,00	0,00		
					Total:	31.957.800,00	0,00	31.957.800,00	31.957.800,00

Objeto:	IMPRESOS COMPRA DE BIBLIOGRAFIA PARA LOS PROGRAMAS OMI GENTE DE MAR AUTORIZADOS POR LA DIMAR AL CNPB VIGENCIA 2024

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-076-912610	CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA-VALLE	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-07-26	31.957.800,00	31.957.800,00	NINGUNO

Fidelia Mosquera Bryan

Coordinadora Administrativa

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14850820518

(415)7707212489984(8020) 000001485082051 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 4 0 3 2 5 4	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EUROPEA DE LIBROS LTDA EUROLIBROS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 20 60 05

42. Correo electrónico eurolibros@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 6 2 8 3 3 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	1 9 8 3 0 3 1 6	5 8 1 1	1 9 8 3 0 3 1 6		4 7 6 2	4 6 4 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
2	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 18 / 17 : 35: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre JIMENEZ CARLOS ROBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES

Yo CARLOS ROBERTO JIMÉNEZ, en calidad de Representante Legal de la Compañía EUROPEA DE LIBROS LTDA. EUROLIBROS, con Nit No. 860.403.254-4, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.107.618; de acuerdo con las leyes 489 de 1998 y 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la compañía se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje (aportes parafiscales, cuota de aprendices, multas de Minprotección) cuando a ello hubiere lugar, en relación con mis empleados por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

Así mismo certifico que la empresa no está obligada a tener cuota de aprendices de acuerdo al artículo 33 de la Ley 789, adicionalmente el pago de aportes parafiscales según el decreto 862 de 2013 y mediante la expedición de la Ley 1819 de 2016, el aporte al ICBF y SENA se recauda a través del impuesto autoretención especial a título de impuesto de renta y complementarios.

Bogotá Agosto 5 de 2024

CARLOS ROBERTO JIMÉNEZ
Representante Legal
Cr 20 60-05
601-7628338- 3192721739- 3108542543

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-07-15, 01:38:53 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2024
Empresa	EUROPEA DELIBROS LTDA EUROLIBROS LTDA
NIT	NI 860403254
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1065150040
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	777770114
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 1.216.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	3	$ 792.000	$ 1.800
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	3	$ 198.000	$ 500
N890903790	14-11	ARL SURA	3	$ 26.000	$ 100
N860013570	CCF21	CAFAM	3	$ 198.000	$ 500

SubTotales:	$ 1.214.000	$ 2.900
Total a Pagar:		$ 1.216.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Certificado
Bancario

Lunes, 29 de julio de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que EUROPEA DE LIBROS LTDA EUROLIBROS LTDA identificado(a) con NIT 860403254, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	66653546943	2009/10/01	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: soGE1N5L+E5bLvJ8NAiBGw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100328788	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72001991	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/06/2024	24:00 Horas Del	20/01/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	EUROPEA DE LIBROS LTDA EUROLIBROS	**No. DOC. IDENTIDAD**	860.403.254-4
DIRECCIÓN	CARRERA 19 NO. 61 - 22	**TELÉFONO**	4705985
ASEGURADO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.034-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 NTE NO.6 NORTE-16 SAN VICENTE	**TELÉFONO**	5927626
BENEFICIARIO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.034-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 NTE NO.6 NORTE-16 SAN VICENTE	**TELÉFONO**	5927626

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.6441815 DE 2024 , CUYO OBJETO ES

ADQUISICIÓN DE LA BIBLIOGRAFÍA NECESARIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DIRIGIDA A GENTE DE MAR AUTORIZADOS POR LA DIMAR AL CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA, SEGÚN LO EXIGIDO POR ESTA AUTORIDAD EN LA RESOLUCIÓN DIMAR 0022 - 2024 DEL 17 DE ENERO DE 2024.

ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. CO1.PCCNTR.6441815 DE 2024

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 20/06/2024	24:00 Horas Del 20/01/2025	6.391.560,00	20.236,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 20/06/2024	24:00 Horas Del 20/01/2025	15.978.900,00	20.611,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 22.370.460,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GB BARRETO Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	40.847,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	40.847,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	8.711,00
TOTAL A PAGAR	$	54.558,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/06/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935** O LÍNEA EN BOGOTÁ **327 47 12 / 13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100328788	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72001991	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/06/2024	24:00 Horas Del	20/01/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

seguros mundial® tu compañía siempre

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100328788** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **EUROPEA DE LIBROS LTDA EUROLIBROS** Asegurado o Beneficiario: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA / SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** , expedida por la Compañía en **24/06/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **24** días del mes **JUNIO** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	72001991

Fecha de Facturación	24/06/2024		**Fecha Límite de Pago**	24/07/2024
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082			**Prima** (incluye gastos de expedición)	45.847,00
Póliza No.	NB–100328788		**IVA**	8.711,00
Periodo Facturado	20/06/2024	20/01/2025	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	54.558,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	EUROPEA DE LIBROS LTDA EUROLIBROS
CARRERA 19 NO. 61 – 22	860403254
Intermediario	GB BARRETO Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **24/07/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	72001991

Fecha de Facturación	24/06/2024		**Fecha Límite de Pago**	24/07/2024
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082			**Prima** (incluye gastos de expedición)	45.847,00
Póliza No.	NB–100328788		**IVA**	8.711,00
Periodo Facturado	20/06/2024	20/01/2025	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	54.558,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	EUROPEA DE LIBROS LTDA EUROLIBROS
CARRERA 19 NO. 61 – 22	860403254
Intermediario	GB BARRETO Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000720019 91(3900)000000054558(96)20240724

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990072001991(3900)000000054558(96)20240724

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

76-1-2024-010493
CNPB - SENA
22-jul-2024 02:47 p.m.

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 860

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764052297585 que habilita desde FE 681 hasta FE 10000. Vence 2024-07-25

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4761 4.14 X 1000

EUROPEA DE LIBROS LTDA EUROLIBROS

Nit 860403254

CRA 20 60 05 Teléfono 3108542543 3192721739 Bogota D.C

Correo Electronico : eurolibros@gmail.com

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT	899999034 1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
26 NTE 6 NTE 16 SAN VICEN	Buenaventura	

POR CONCEPTO DE

FACTURA DE VENTA

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
22/07/2024	18/07/2024	CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ TRIANA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	Total
1	970	GMDSS Manual, 2024 Edition	1	Und.	1.787.100,00	1.787.100,00
2	110	Convenio SOLAS, edición refundida de 2020	1	Und.	1.500.000,00	1.500.000,00
3	116	Código PBIP, edición de 2003	1	Und.	1.500.000,00	1.500.000,00
4	KB116S	Guía sobre protección marítima código PBIP, edición de 2021	1	Und.	710.500,00	710.500,00
5	117	Código IGS y directrices para su implantación,edición de 2018	1	Und.	213.100,00	213.100,00
6	200	Código IMDG, edición de 2022 (enmienda 41-22)	1	Und.	1.600.000,00	1.600.000,00
7	210	Código IMDG Suplemento, edición de 2022	1	Und.	755.000,00	755.000,00
8	350	Convenio de Facilitación, edición de 2017	1	Und.	266.500,00	266.500,00
9	520	MARPOL edición refundida de 2022	1	Und.	1.100.000,00	1.100.000,00
10	586	Directrices para la elaboración de planes de emergencia de a bordo contra la contaminación del mar) Edición 2010	1	Und.	140.000,00	140.000,00
11	624	Gestión del agua de lastre - como llevarla a la práctica, edición de 2017	1	Und.	205.200,00	205.200,00
12	636	MARPOL - cómo llevarlo a la practica, edición de 2013	1	Und.	320.000,00	320.000,00
13	646	Equipo de Prevención de la Contaminación conforme al MARPOL. Edición 2006	1	Und.	186.500,00	186.500,00
14	656	Directrices p. la Implantación del anexo V del Conv. MARPOL, edición de 2017	1	Und.	150.000,00	150.000,00

Total líneas o ítems: 64

SUBTOTAL	**31.957.800,00**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**0,00**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**31.957.800,00**
RETEFUENTE	**0,00**
RETEIVA	**0,00**
RETEICA	**0,00**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**31.957.800,00**

Valor en Letras

TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

SUPERVISOR:
MIGUEL ÁNGEL CASAÑAS
#$36-02-00-076-912610; CO1.PCCNTR.6441815; macasanas@sena.edu.co #$

Adjunto contenedor_Factura+XML.zip

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 18/07/2024 10:09:35

CUFE: cad833b74ea40aaa56976c3a07ba65edfa54bf1e894b94f1ff6be84363b7c35c0d1457c577249273f04963f2dbaa0032--Expedición:22/07/2024 09:23 AM

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 860

EUROPEA DE LIBROS LTDA EUROLIBROS

Nit 860403254

CRA 20 60 05 Teléfono 3108542543 3192721739 Bogota D.C

Correo Electronico : eurolibros@gmail.com

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764052297585 que habilita desde FE 681 hasta FE 10000. Vence 2024-07-25

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4761 4.14 X 1000

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT	899999034 1

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
26 NTE 6 NTE 16 SAN VICEN	Buenaventura	

POR CONCEPTO DE

FACTURA DE VENTA

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
22/07/2024	18/07/2024	CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ TRIANA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	Total
15	666	OMI 2020: Implantación uniforme del Anexo VI de MARPOL, edición de2019	1	Und.	239.800,00	239.800,00
16	680	Sistemas antiincrustantes, edición de 2023	1	Und.	239.800,00	239.800,00
17	749	Seguridad p. pescadores y embarcaciones pesqueras (Parte A), edición de2005	1	Und.	210.000,00	210.000,00
18	755	Seguridad p. pescadores y embarcaciones pesqueras (Parte B), edición de2005	1	Und.	186.500,00	186.500,00
19	761	Directrices para embarcaciones pesqueras pequeñas, edición de 2005	1	Und.	150.000,00	150.000,00
20	793	Acuerdo de Ciudad del Cabo de 2012, edición de 2018	1	Und.	266.500,00	266.500,00
21	874	Código internacional de estabilidad sin avería, 2008, edición de 2020	1	Und.	310.800,00	310.800,00
22	904	COLREG, edición de 2003	1	Und.	140.000,00	140.000,00
23	918	STCW-F 95 - Convenio sobre formación para pescadores, 1995, edicióndе 1996	1	Und.	140.000,00	140.000,00
24	938	"Convenio STCW, incluidas las enmiendas de Manila de 2010, edición de2017"	1	Und.	523.000,00	523.000,00
25	951	Manual NAVTEX, edición de 2023	1	Und.	222.000,00	222.000,00
26	955	Convenio SAR, edición de 2006	1	Und.	140.000,00	140.000,00
27	960	Manual IAMSAR Vol. I, edición de 2022	1	Und.	370.000,00	370.000,00

Total líneas o ítems: 64

SUBTOTAL	**31.957.800,00**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**0,00**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**31.957.800,00**
RETEFUENTE	**0,00**
RETEIVA	**0,00**
RETEICA	**0,00**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**31.957.800,00**

Valor en Letras

TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

SUPERVISOR:
MIGUEL ÁNGEL CASAÑAS
#$36-02-00-076-912610; CO1.PCCNTR.6441815; macasanas@sena.edu.co #$

Adjunto contenedor_Factura+XML.zip

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 18/07/2024 10:09:35

CUFE: cad833b74ea40aaa56976c3a07ba65edfa54bf1e894b94f1ff6be84363b7c35c0d1457c577249273f04963f2dbaa0032--Expedición:22/07/2024 09:23 AM

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 860

EUROPEA DE LIBROS LTDA EUROLIBROS

Nit 860403254

CRA 20 60 05 Teléfono 3108542543 3192721739 Bogota D.C

Correo Electronico : eurolibros@gmail.com

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764052297585 que habilita desde FE 681 hasta FE 10000. Vence 2024-07-25

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4761 4.14 X 1000

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT	899999034 1

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
26 NTE 6 NTE 16 SAN VICEN	Buenaventura	

POR CONCEPTO DE

FACTURA DE VENTA

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
22/07/2024	18/07/2024	CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ TRIANA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	Total
28	961	Manual IAMSAR Vol. II, edición de 2022	1	Und.	710.500,00	710.500,00
29	962	Manual IAMSAR Vol. III, edición de 2022	1	Und.	778.800,00	778.800,00
30	968	Directrices sobre la fatiga, edición de 2019	1	Und.	310.800,00	310.800,00
31	982	Dispositivos de salvamento incluido el Código IDS, edición de 2017	1	Und.	444.000,00	444.000,00
32	113	Primeros auxilios–conocimientos básicos,edi ción de 2000	1	Und.	142.200,00	142.200,00
33	114	Primeros auxilios sanitarios, edición de 2000	1	Und.	140.000,00	140.000,00
34	120	Prevención y lucha contra incendios, edición de 2023	1	Und.	800.000,00	800.000,00
35	124	(MODEL COURSE 1.24) PROFICIENCY IN FAST RESCUE BOATS, 2024 EDITION	1	Und.	714.300,00	714.300,00
36	132	Uso operacional de los sistemas integrados del puente, edición de 2005	1	Und.	230.000,00	230.000,00
37	305	Reconocimiento de los dispositivos contraincendios y disposiciones, 2004	1	Und.	693.500,00	693.500,00
38	309	Supervisión por el Estado rector del puerto, edición de 2001	1	Und.	310.000,00	310.000,00
39	319	Oficial de protección del buque, edición de 2012	1	Und.	310.000,00	310.000,00
40	320	Oficial de la compañía para la protección marítima, edición de 2011	1	Und.	346.600,00	346.600,00
41	705	(Model Course 7.05) Skipper on a Fishing Vessel, 2008 Edition	1	Und.	540.900,00	540.900,00

Total líneas o ítems: 64

SUBTOTAL	**31.957.800,00**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**0,00**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**31.957.800,00**
RETEFUENTE	**0,00**
RETEIVA	**0,00**
RETEICA	**0,00**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**31.957.800,00**

Valor en Letras

TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

SUPERVISOR:
MIGUEL ÁNGEL CASAÑAS
#$36-02-00-076-912610; CO1.PCCNTR.6441815; macasanas@sena.edu.co #$

Adjunto contenedor_Factura+XML.zip

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 18/07/2024 10:09:35

CUFE: cad833b74ea40aaa56976c3a07ba65edfa54bf1e894b94f1ff6be84363b7c35c0d1457c577249273f04963f2dbaa0032--Expedición:22/07/2024 09:23 AM

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 860

EUROPEA DE LIBROS LTDA EUROLIBROS

Nit 860403254

CRA 20 60 05 Teléfono 3108542543 3192721739 Bogota D.C

Correo Electronico : eurolibros@gmail.com

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764052297585 que habilita desde FE 681 hasta FE 10000. Vence 2024-07-25

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4761 4.14 X 1000

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT	899999034 1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
26 NTE 6 NTE 16 SAN VICEN	Buenaventura	

POR CONCEPTO DE

FACTURA DE VENTA

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
22/07/2024	18/07/2024	CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ TRIANA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	Total
42	706	Officer in charge of navigational watch (Fishing), 2008	1	Und.	417.400,00	417.400,00
43	707	Jefe de máquinas y primer oficial de máquinas de buque pesquero, ed de2008	1	Und.	417.400,00	417.400,00
44	OMI 1.01	Cartilla Curso modelo OMI 1.01	1	Und.	470.000,00	470.000,00
45	OMI 1.02	Cartilla Curso modelo OMI 1.02	1	Und.	513.100,00	513.100,00
46	OMI 3.24	Cartilla Curso modelo OMI 3.24	1	Und.	545.800,00	545.800,00
47	OMI 3.25	Cartilla Curso modelo OMI 3.25	1	Und.	714.300,00	714.300,00
48	OMI 3.26	Cartilla Curso modelo OMI 3.26	1	Und.	714.300,00	714.300,00
49	OMI 3.27	Cartilla Curso modelo OMI 3.27	1	Und.	714.300,00	714.300,00
50	OMI 1.07	Cartilla Curso modelo OMI 1.07	1	Und.	639.400,00	639.400,00
51	OMI 1.08	Cartilla Curso modelo OMI 1.08	1	Und.	554.800,00	554.800,00
52	OMI 1.13	Cartilla Curso modelo OMI 1.13	1	Und.	190.000,00	190.000,00
53	OMI 1.25	Cartilla Curso modelo OMI 1.25	1	Und.	540.900,00	540.900,00
54	OMI 1.26	Cartilla Curso modelo OMI 1.26	1	Und.	846.200,00	846.200,00
55	OMI 1.27	Cartilla Curso modelo OMI 1.27	1	Und.	300.000,00	300.000,00
56	OMI 1.32	Cartilla Curso modelo OMI 1.32	1	Und.	260.000,00	260.000,00
57	OMI 1.34	Cartilla Curso modelo OMI 1.34	1	Und.	693.500,00	693.500,00
58	OMI 1.20	Cartilla Curso modelo OMI 1.20	1	Und.	700.000,00	700.000,00

Total líneas o ítems: 64

SUBTOTAL	**31.957.800,00**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**0,00**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**31.957.800,00**
RETEFUENTE	**0,00**
RETEIVA	**0,00**
RETEICA	**0,00**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**31.957.800,00**

Valor en Letras

TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

SUPERVISOR:
MIGUEL ÁNGEL CASAÑAS
#$36-02-00-076-912610; CO1.PCCNTR.6441815; macasanas@sena.edu.co #$

Adjunto contenedor_Factura+XML.zip

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 18/07/2024 10:09:35

CUFE: cad833b74ea40aaa56976c3a07ba65edfa54bf1e894b94f1ff6be84363b7c35c0d1457c577249273f04963f2dbaa0032--Expedición:22/07/2024 09:23 AM

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 860

EUROPEA DE LIBROS LTDA EUROLIBROS

Nit 860403254

CRA 20 60 05 Teléfono 3108542543 3192721739 Bogota D.C

Correo Electronico : eurolibros@gmail.com

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764052297585 que habilita desde FE 681 hasta FE 10000. Vence 2024-07-25

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4761 4.14 X 1000

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT	899999034 1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
26 NTE 6 NTE 16 SAN VICEN	Buenaventura	

POR CONCEPTO DE

FACTURA DE VENTA

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
22/07/2024	18/07/2024	CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ TRIANA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	Total
59	OMI 1.21	Cartilla Curso modelo OMI 1.21	1	Und.	400.000,00	400.000,00
60	OMI 1.19	Cartilla Curso modelo OMI 1.19	1	Und.	360.000,00	360.000,00
61	OMI 1.23	Cartilla Curso modelo OMI 1.23	1	Und.	680.000,00	680.000,00
62	OMI 1.38	Cartilla Curso modelo OMI 1.38	1	Und.	300.000,00	300.000,00
63	OMI 1.39	Cartilla Curso modelo OMI 1.39	1	Und.	242.500,00	242.500,00
64	OMI 2.03	Cartilla Curso modelo OMI 2.03	1	Und.	700.000,00	700.000,00

Total líneas o ítems: 64

SUBTOTAL	**31.957.800,00**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**0,00**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**31.957.800,00**
RETEFUENTE	**0,00**
RETEIVA	**0,00**
RETEICA	**0,00**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**31.957.800,00**

Valor en Letras

TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

SUPERVISOR:
MIGUEL ÁNGEL CASAÑAS

#$36-02-00-076-912610; CO1.PCCNTR.6441815; macasanas@sena.edu.co #$

Adjunto contenedor_Factura+XML.zip

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 18/07/2024 10:09:35

CUFE: cad833b74ea40aaa56976c3a07ba65edfa54bf1e894b94f1ff6be84363b7c35c0d1457c577249273f04963f2dbaa0032--Expedición:22/07/2024 09:23 AM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764052297585

(415)7707212489984(8020) 001876405229758 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 6 0 4 0 3 2 5 4	4				

11. Razón social
EUROPEA DE LIBROS LTDA EUROLIBROS

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CR 20 60 05

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2023-07-25 / 11:11:47 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres JIMENEZ CARLOS ROBERTO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 17107618 1004. DV 4
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización EUROPEA DE LIBROS LTDA EUROLIBROS

997. Fecha formalización 2023-07-25/11:11:47

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764052297585

(415)7707212489984(8020) 001876405229758 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 6 0 4 0 3 2 5 4	4				

11. Razón social

EUROPEA DE LIBROS LTDA EUROLIBROS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	EUROPEA DE LIBROS LTDA EUROLIBROS CR 20 60 05	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	681	10,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE ALMACÉN E INVENTARIOS DEL CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE LA REGIONAL VALLE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE:

Una vez recibidos y validados los bienes y/o elementos de consumo adquiridos mediante el Contrato N° CO1.PCCNTR.6441815 del 26/06/2024, cuyo objeto es Contratar Adquisición de la Bibliografía necesaria en la implementación de los programas de formación dirigida a Gente de Mar autorizados por la DIMAR al Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, según lo exigido por esta Autoridad en la resolución DIMAR 0022 - 2024 del 17 de enero de 2024, entregados por el proveedor Nit 860.403.254-4 razón social EUROPEA DE LIBROS LTDA, los cuales se recibieron a satisfacción por la supervisora MIGUEL ANGEL CASAÑAS ARANGO y entregados en forma digital en el Almacén con sus respectivos soportes para el ingreso de acuerdo a lo descrito en la Guía Gil-G-003

Regional: Valle (76)
Centro de Costos: Centro Náutico Pesquero (9126)
Tipo de Movimiento: (102)- Nota de entrada de Consumo
Valor total del Ingreso 31.957.800

La presente certificación se expide con el fin de tramitar el respectivo pago.

Se expide a los 2 días del mes de agosto de 2024.

Sayuri Becerra Rivas
Oficina de Almacén e Inventarios